



## Proceso electoral será con leyes previas a Plan B por veda legislativa: **Córdova**

# Proceso electoral será con leyes previas a **Plan B** por veda legislativa: **Córdova**

RAÚL RAMÍREZ

**P**revio al arranque de las elecciones electorales de 2023 en Coahuila y el Estado de México, **Lorenzo Córdova**, exconsejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), señaló que comenzó la veda legislativa que impide modificar las leyes electorales en los 90 días previos al inicio del proceso electoral para 2024, por lo que las elecciones presidenciales deberán llevarse a cabo con las leyes previas al Plan B del presidente Andrés Manuel López Obrador.

"La ley dice que la primera semana de septiembre el Consejo General del INE deberá sesionar para dar inicio al proceso electoral 2023-24. La Constitución, por su parte, establece que en los 90 días previos las leyes no pueden modificarse. ¡Hoy comienza esa veda legislativa!", compartió a través de sus redes sociales.

"Dado que las cuatro leyes que componen el Plan B están suspendidas, y dos ya fueron declaradas inconstitucionales, las elecciones de 2024 se llevarán a cabo con las normas hoy vigentes, esto es, las previas a las reformas promovidas por el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador", consideró por su parte el exconsejero del INE, **Ciro Murayama**.

El académico de la UNAM señaló que en la primera semana de septiembre el INE deberá declarar iniciado el proceso electoral de 2024, por tanto, el



plazo para aplicar el Plan B ya pasó.

"La suspensión que otorgó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre todo el Plan B, nos señala que se suspendieron las reformas, pero las leyes previas a esa reforma están vigentes".

**Murayama**, quien hasta el 31 de marzo presidió la comisión de quejas del INE, consideró una excelente noticia que los comicios de 2024 sean organizados "con las leyes y las instituciones que en el pasado nos han dado certeza".

Recordó que el Plan B fue aprobado en dos momentos: seis leyes se procesaron en la Cámara de Diputados en diciembre; dos se aprobaron en el Senado en diciembre de 2022, y las otras cuatro se votaron en la Cámara Alta en 2023.





*"La primera parte del Plan B fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte, ya no está en suspenso, fue expulsada de nuestro marco jurídico porque se violó el proceso legislativo, las otras cuatro leyes, como se aprobaron después, están en manos de otro ministro, pero esas cuatro leyes pasaron por la Cámara de Diputados en el mismo proceso legislativo que ya se declaró viciado y anti-constitucional".*

*De este modo, dijo, lo natural es que la Corte también deseche las otras cuatro leyes que nacieron de un proceso legislativo en el que se violaron las reglas del Congreso.*

*"Así que simplemente estamos en espera de que esas cuatro leyes sean declaradas formalmente muertas, hoy están en coma e inactivas".*

*Por otra parte, los consejeros del INE*

*mencionaron que aún no tienen una fecha programada para establecer el calendario para el proceso electoral de 2024, además de que deben esperar la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por la suspensión de la segunda parte del Plan B.*

En ese sentido, la consejera **Claudia Zavala Pérez** aclaró que el artículo 105 de la Constitución señala que no se pueden hacer cambios sustantivos 90 días antes de una elección.

**Zavala Pérez** sostuvo que ese plazo es "para que las autoridades electorales o en este caso la Suprema Corte pueda atender las posibles cuestiones de inconstitucionalidad".

De igual manera, la consejera **Dania Paola Ravel Cuevas** declaró que en el reglamento de elecciones del INE no indica una fecha exacta para aprobar el **Plan Integral y Calendarios** del siguiente proceso electoral donde se elegirá al próximo presidente.

**Ravel Cuevas** dijo que **el Instituto Electoral tiene que esperar la resolución de la SCJN sobre la reforma electoral del presidente López Obrador, por lo que aún trabajan con la ley vigente, y si no respetan la suspensión pueden cometer desacato.** "Tenemos una instrucción de la Suprema Corte que concedió una suspensión, nosotros no podemos entrar en un desacato ante esa suspensión", finalizó la consejera electoral.

